

CUDAP: EXP-UNC:0047968/2015

**VISTO:**

La solicitud presentada por el estudiante Jerónimo Pablo Pagano, DNI 34.497.646, dirigida a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, donde manifiesta que no se le ha cargado su calificación en la materia Literatura Argentina III de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, y

**CONSIDERANDO:**

Que en Acta de Promoción obrante en Libro 02011 y Acta 00969 que corresponde a Literatura Argentina III (1210), se consigna al alumno Pagano, Jerónimo Pablo como "AUSENTE", y

Que el profesor Jorge Bracamonte manifiesta que la calificación que le corresponde al estudiante es 10 (diez) y aprobó con fecha 08/03/2012, y

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido para tales casos.

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) RECTIFICAR el Acta de Promoción del Libro 02011 Acta 00969 que corresponde a la materia "Literatura Argentina III (1210)" y para el alumno Pablo Pagano, DNI 34.497.646, donde dice "Ausente" debe decir NOTA: 10 (diez).

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Área Enseñanza la presente Resolución a fin de realizar la correcciones necesarias.

ARTICULO 3º) Protocolizar, incluir en el Digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

**CORDOBA 17 NOV 2015**

**RESOLUCION N°: 1619**  
aer

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES